

Constancia: Manizales, 1 de marzo de 2.022, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho, para autorizar dirección suministrada por NUEVA EPS.


DORANCÉ VÁSQUEZ MARTÍNEZ
ESCRIBIENTE



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

RADICADO	170014003001 2021 00843 00
ASUNTO	AUTORIZA NOTIFICACIÓN SUMINISTRADA POR NUEVA EPS

Se **autoriza la notificación** de la demanda al demandado DIEGO CASAS PEDROZA en la dirección suministrada por NUEVA EPS, esto es correo electrónico: diogocasa29@gmail.com

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 040 fijado el 8 de marzo de 2022 a las 7:30 a.m.



NANCY BETANCUR RAIGOZA
Secretaria

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17b707eac3ee4effbbe8f36392f357b59d62ab0c6f6ff65bbd1eed22c4fcc8c3**
Documento generado en 07/03/2022 03:03:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**